

Puebla, Puebla, a 6 de marzo de 2025

MTRA. MARÍA LILIA CEDILLO RAMÍREZ

RECTORA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Ccp. Mtro. Luis Ochoa Bilbao

Director General de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

PRESENTE

Pliego petitorio de la facultad de ciencias políticas y sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

A través de la presente, las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla nos dirigimos a usted para reafirmar nuestra lucha por una universidad pública con mejores condiciones académicas, administrativas y estructurales. Nuestro compromiso es claro: no permitiremos que nuestros derechos sean ignorados ni que nuestras demandas queden en el aire.

Nuestra lucha no es contra personas en particular, sino contra un sistema que ha normalizado la opacidad, la falta de rendición de cuentas y el abuso de la burocracia en la administración universitaria. Como estudiantes conscientes de nuestros derechos, nos amparamos en el Artículo 9° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce nuestra libertad de asociación y manifestación, garantizando nuestro derecho a organizarnos para exigir mejores condiciones en nuestra formación profesional.

En apego a los principios y valores fundamentales establecidos en el Código de Ética y Conducta de la BUAP, exigimos el reconocimiento y cumplimiento de nuestros derechos universitarios, así como una serie de cambios estructurales que garanticen el acceso a una educación de calidad, equitativa y justa. Nuestra protesta está respaldada por el Artículo 3, fracción VII de la Constitución Mexicana, que establece el derecho a la educación superior como pública, gratuita y de excelencia; el Artículo 6°, que protege la libertad de expresión y el Artículo 8°, que consagra nuestro derecho de petición y la obligación de las autoridades de responder de manera formal y justificada.

Asimismo, nos fundamentamos en el Artículo 119 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en la Ley General de Educación, particularmente en sus artículos 3, 7, 8, 9, 29, 37, 60, 63, 66 y 67, los cuales establecen el derecho a una educación de calidad con principios de equidad y justicia. Dentro del marco institucional, recurrimos a

la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en sus artículos 1, 5, 8, 9, 20, 21 y 22, que regulan la estructura, funcionamiento y derechos de la comunidad universitaria.

Bajo estos fundamentos, la comunidad estudiantil de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ha organizado este Pliego Petitorio, en el que se presentan demandas legítimas basadas en el análisis de nuestra realidad universitaria, con propuestas factibles que buscan la mejora integral de nuestra educación. Estas exigencias no son simples peticiones, sino derechos que nos corresponden como estudiantes y miembros de la comunidad universitaria.

1. Desconocimiento del Consejero Universitario y de los demás Consejeros Estudiantiles

La comunidad estudiantil de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales manifiesta su desconocimiento del actual Consejero Universitario Josué Ruiz Fajardo, así como de los demás representantes estudiantiles en los órganos universitarios:

- Josué Ruiz Fajardo – Propietario de la Consejería Universitaria
- Valeria Moctezuma Ruiz – Suplente de la Consejería Universitaria
- Sofía González González – Propietaria de la Consejería de Unidad Académica
- María Teresa Ramírez Zavala – Suplente de la Consejería de Unidad Académica

Este desconocimiento se debe a las siguientes razones:

1. Falta de rendición de cuentas sobre su gestión y actividades como representantes estudiantiles.
2. Ausencia de comunicación con la comunidad estudiantil, ignorando las problemáticas y exigencias de la facultad.
3. Desvinculación de las necesidades reales del estudiantado, sin representación efectiva en los órganos universitarios.

La representación estudiantil debe ser un mecanismo democrático y participativo que vele por los intereses del alumnado. Sin embargo, estos consejeros han operado sin transparencia, sin consultar a la comunidad que supuestamente representan y sin rendir informes sobre su gestión. En consecuencia, exigimos la designación inmediata de un Consejero Interino, electo de manera democrática por la comunidad estudiantil, quien ocupará el cargo hasta la realización de nuevas elecciones.

Proceso de Elección del Consejero Interino

Para garantizar una representación legítima, la elección del nuevo Consejero Interino deberá cumplir con los siguientes criterios:

1. Proceso transparente y abierto, con una difusión clara y oportuna de la convocatoria.

2. Candidaturas propuestas y elegidas exclusivamente por la comunidad estudiantil, sin intervención de la administración universitaria.
3. Elección directa y presencial, evitando mecanismos electrónicos manipulables.
4. Voto estudiantil vinculante que refleje la voluntad mayoritaria
5. ~~Plazo de implementación inmediato~~, para evitar la continuidad de una representación ineficiente y ajena a los intereses del alumnado.

El desconocimiento de estos consejeros no es una decisión arbitraria, sino una medida necesaria ante la falta de legitimidad y compromiso en la representación estudiantil. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales exige un proceso verdaderamente democrático y participativo para elegir a quien realmente represente sus intereses en los órganos de toma de decisiones de la BUAP.

2. Transparencia y Administración Eficiente de los Recursos Universitarios

La transparencia en la administración universitaria es un pilar fundamental para garantizar el correcto uso de los recursos destinados a la educación pública. Sin embargo, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales existe opacidad en el manejo del presupuesto, lo que impide conocer con claridad cómo se distribuyen los fondos asignados a infraestructura, becas, investigación, actividades académicas y otros rubros esenciales para nuestra formación.

Con base en el Reglamento Interno de la Tesorería de la BUAP (artículos 1 y 7, fracciones I, II, IV, VI y VIII) y el Reglamento de Ingresos y Egresos de la BUAP, exigimos transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos de nuestra facultad.

Por lo anterior, se demandan los siguientes puntos:

1. Claridad en el manejo del presupuesto mediante la publicación periódica y accesible de los gastos e inversiones dentro de la facultad. Esto deberá realizarse conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (artículos 70 y 73).
2. Acceso a información detallada sobre la distribución de recursos destinados a:
 - Infraestructura y mantenimiento de aulas, bibliotecas y laboratorios.
 - Becas y apoyos económicos para estudiantes en situación de vulnerabilidad.
 - Financiamiento de proyectos de investigación y movilidad académica.
 - Actividades académicas, culturales y deportivas.
3. Conocimiento público de los estados financieros de la facultad, debidamente auditados por la Contraloría General de la BUAP y un Despacho Externo. Se

deberá garantizar la aprobación del proyecto anual de ingresos y presupuesto de egresos de acuerdo con el artículo 16, fracciones VII y VIII de la Ley de la BUAP.

4. Implementación de mecanismos de supervisión para garantizar el correcto uso del patrimonio universitario, conforme al artículo 94 del Estatuto Orgánico de la BUAP, el cual establece la obligación de vigilar y supervisar la correcta aplicación de los recursos financieros.
5. Acceso público a los informes de auditoría realizados por la Contraloría General, con reportes periódicos que sean accesibles para toda la comunidad universitaria.
6. Presupuesto específico para becas:
 - Aumento en el número de becas otorgadas a estudiantes de escasos recursos.
 - Creación de becas para madres y padres estudiantes, que les permitan continuar con su formación sin obstáculos económicos.
 - Fondos destinados a apoyos emergentes, en caso de situaciones imprevistas que afecten la permanencia estudiantil.
7. Fortalecimiento de mecanismos de control sobre el presupuesto asignado a infraestructura, evitando la mala administración y el uso ineficiente de los recursos.
8. Garantía de que el presupuesto sea utilizado en beneficio de la comunidad estudiantil y no en gastos administrativos innecesarios o desproporcionados.

La comunidad estudiantil de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales exige rendición de cuentas efectiva y mecanismos de fiscalización claros, que impidan el desvío o uso ineficiente de los recursos públicos. La educación superior es un derecho, y el correcto manejo de los fondos es clave para garantizar la calidad académica y el bienestar de todos los estudiantes.

Plazo de Implementación: Inmediato

Dado que la Ley de Transparencia y el Estatuto Orgánico de la BUAP establecen la obligación de informar sobre el uso del presupuesto, las medidas aquí exigidas deben implementarse de manera inmediata, sin excusas ni dilaciones.

3. Educación Pública, Gratuita y de Calidad

La educación superior es un derecho fundamental que debe garantizar condiciones óptimas para la formación académica y profesional de los estudiantes. Sin embargo, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la BUAP persisten deficiencias estructurales, falta de recursos, insuficiencia de docentes y limitaciones en la enseñanza, lo que obstaculiza el acceso a una educación de calidad.

Apegados a los principios del Artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exigimos que la BUAP garantice las siguientes condiciones esenciales:

I. Garantía de Clases Presenciales y Ampliación de Oferta Académica

- Clases Presenciales: Exigimos que todas las materias, incluyendo las optativas, sean impartidas de manera presencial. Esto es esencial para una formación universitaria de calidad, ya que permite una interacción directa entre estudiantes y docentes, fomentando el aprendizaje activo y la resolución de dudas en tiempo real. Además, la presencialidad facilita el desarrollo de habilidades sociales y la creación de redes académicas y profesionales.
- Horarios Accesibles: Es necesario ofrecer horarios matutinos y vespertinos accesibles para todas las carreras, garantizando opciones suficientes para estudiantes que trabajan o tienen responsabilidades familiares. Esto permitirá a los estudiantes equilibrar sus obligaciones laborales o familiares con sus estudios, reduciendo el estrés y mejorando su calidad de vida.
- Revisión de la Carga Académica: Asegurar que los planes de estudio sean viables y permitan la especialización en áreas clave es fundamental. Esto implica revisar la carga académica para evitar la sobrecarga de trabajo y permitir que los estudiantes puedan profundizar en sus intereses académicos. Además, debe incluirse un enfoque en habilidades prácticas y aplicadas que preparen a los estudiantes para el mercado laboral.

Plazo de Implementación: Corto plazo (4 meses a diciembre de 2025)

II. Ampliación de la Planta Docente y Capacitación de Profesores

- Contratación de Docentes: Es urgente contratar más docentes en áreas específicas donde hay una sobrecarga de alumnos por grupo. Esto garantizará una atención personalizada y una enseñanza de calidad, ya que los docentes podrán dedicar más tiempo a cada estudiante. Además, debe haber un enfoque en contratar docentes con experiencia en investigación y práctica profesional, lo que enriquecerá la formación académica.
- Capacitación Docente: La capacitación anual obligatoria debe incluir temas como:
 - Metodologías de Enseñanza Participativa y Crítica: Para fomentar la reflexión y el análisis crítico en los estudiantes, promoviendo un aprendizaje activo y colaborativo.
 - Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad Estudiantil: Para asegurar que todos los estudiantes reciban una educación inclusiva y accesible, independientemente de su origen, género o discapacidad.

- Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): Para fortalecer el aprendizaje digital y aprovechar las herramientas tecnológicas disponibles, mejorando la eficiencia y la calidad educativa.
- Perspectiva de Género y Derechos Humanos en la Educación: Para promover una educación que respete y promueva los derechos humanos y la igualdad de género, fomentando una sociedad más justa y equitativa.
- Condiciones Laborales Dignas: Es fundamental evitar la precarización de los contratos docentes, garantizando estabilidad laboral y condiciones dignas para los profesores. Esto incluye salarios justos, beneficios sociales y oportunidades de desarrollo profesional.

Plazo de Implementación: Corto plazo (4 meses a diciembre de 2025)

III. Ampliación y Mejora de Infraestructura Universitaria

- Biblioteca Propia: La construcción de una biblioteca propia para la facultad es esencial. Debe incluir:
 - Libros especializados en ciencias políticas, relaciones internacionales y sociología.
 - Tesis y material académico de estudiantes de la BUAP.
 - Espacios adecuados para la lectura y el estudio, con áreas de silencio y áreas de trabajo en grupo.
- Consultorio de Asesoría Psicológica: Un consultorio dentro de la facultad, con profesionales capacitados en salud mental, es crucial para apoyar el bienestar emocional de los estudiantes. Debe ofrecer sesiones individuales y grupales, así como talleres sobre manejo del estrés y técnicas de relajación.
- Laboratorios de Investigación: Laboratorios especializados para el análisis cuantitativo y cualitativo en ciencias sociales son fundamentales para la formación práctica de los estudiantes. Deben estar equipados con tecnología actualizada y software especializado.
- Cancha Propia y Salón de Usos Múltiples: Espacios para actividades culturales, recreativas y deportivas son esenciales para el desarrollo integral de los estudiantes. La cancha propia debe ser accesible para deportes como fútbol, basquetbol y voleibol, mientras que el salón de usos múltiples puede albergar eventos culturales, conferencias y actividades estudiantiles.
- Infraestructura Accesible: La infraestructura debe ser accesible para personas con discapacidad, incluyendo rampas, elevadores y señalización adecuada. Además, debe haber baños accesibles y áreas de descanso adaptadas.

Plazo de Implementación: Mediano plazo (1 a 2 años).

IV. Condiciones Dignas para las Prácticas de Campo

- Transporte Seguro y Digno: Es necesario garantizar transporte seguro y digno para las prácticas académicas fuera de la universidad, asegurando la integridad del alumnado. Esto incluye vehículos en buen estado, con seguro y conducidos por personal capacitado.
- Seguros Estudiantiles y Medidas de Protección: Deben implementarse seguros estudiantiles y medidas de protección durante actividades de campo para minimizar riesgos. Esto incluye seguros de accidentes personales y cobertura médica.
- Convenios con Instituciones: Establecer convenios con instituciones gubernamentales y organizaciones para asegurar que las prácticas sean formativas y no impliquen explotación laboral es crucial. Estos convenios deben incluir protocolos claros de supervisión y evaluación.

Plazo de Implementación: Corto plazo (4 meses a diciembre de 2025)

V. Condiciones Laborales Dignas para los Docentes

- Reducción del Número de Estudiantes por Grupo: Reducir el número de estudiantes por grupo a un máximo de 35 para garantizar una enseñanza efectiva y personalizada. Esto permitirá a los docentes dedicar más tiempo a cada estudiante, mejorar la calidad de la enseñanza y aumentar la interacción en el aula.
- Plazas Laborales Estables: Garantizar plazas laborales estables para el personal académico, evitando contrataciones precarias por asignatura. Esto incluye contratos a largo plazo, beneficios sociales y oportunidades de desarrollo profesional.

Plazo de Implementación: Largo plazo (3 años)

VI. Evaluación Docente Transparente y Publicación de Resultados

- Evaluación Semestral Obligatoria: La evaluación docente debe ser semestral y obligatoria, con criterios claros sobre metodología de enseñanza, puntualidad y relación con el alumnado. Esto ayudará a identificar áreas de mejora y a reconocer el buen desempeño docente.
- Publicación Oficial de Resultados: Los resultados deben ser publicados oficialmente en medios universitarios para garantizar transparencia y rendición de cuentas. Esto permitirá a los estudiantes tomar decisiones informadas sobre sus cursos y a los docentes recibir retroalimentación constructiva.
- Programa de Actualización Docente: Crear un programa de actualización docente obligatorio para profesores con evaluaciones negativas recurrentes. Esto incluye talleres de capacitación y mentoría para mejorar la calidad de la enseñanza.

Plazo de Implementación: Corto plazo (4 meses a diciembre de 2025)

VII. Acceso a Software Especializado para Análisis de Datos

La formación en ciencias sociales exige el uso de herramientas digitales especializadas para el análisis de datos. Estas herramientas son fundamentales para que los estudiantes puedan desarrollar competencias en análisis cuantitativo y cualitativo, lo que les permitirá abordar problemas complejos en sus futuras carreras profesionales.

Necesidad de Software Especializado:

- **ATLAS.ti:** Este software es esencial para el análisis cualitativo de datos, permitiendo a los estudiantes trabajar con textos, imágenes y videos. Es crucial para proyectos de investigación que involucran entrevistas, observaciones o análisis de contenido.
- **RKward:** Como interfaz gráfica para el lenguaje de programación R, RKward facilita el análisis estadístico y la visualización de datos. Es ideal para estudiantes que necesitan realizar análisis complejos sin tener que programar en R directamente.
- **SPSS (Statistical Package for the Social Sciences):** SPSS es una herramienta de análisis estadístico ampliamente utilizada en ciencias sociales. Permite a los estudiantes realizar análisis descriptivos, inferenciales y predictivos, lo que es esencial para entender y analizar datos sociales.
- **STATA:** Este software es fundamental para la gestión, análisis y visualización de datos. Es especialmente útil para estudiantes que trabajan con grandes conjuntos de datos y necesitan realizar análisis estadísticos avanzados.

Beneficios del Acceso a Software Especializado:

- **Mejora en la Formación Académica:** Al tener acceso a estas herramientas, los estudiantes podrán desarrollar habilidades prácticas en análisis de datos, lo que mejorará su formación académica y profesional.
- **Preparación para el Mercado Laboral:** El dominio de software especializado es una habilidad altamente valorada en el mercado laboral. Los estudiantes que puedan demostrar competencia en estas herramientas tendrán una ventaja competitiva al buscar empleo.
- **Investigación y Proyectos Académicos:** El acceso a software especializado permitirá a los estudiantes realizar proyectos de investigación más complejos y sofisticados, lo que enriquecerá su experiencia académica y les permitirá contribuir significativamente en su campo de estudio.

Plazo de Implementación: Corto plazo (4 meses a diciembre de 2025)

VIII. Bienestar Estudiantil y Acceso a Servicios de Salud Mental

- **Consultorio Psicológico:** Creación de un consultorio psicológico dentro de la facultad con atención gratuita para estudiantes. Debe ofrecer sesiones individuales y grupales, así como talleres sobre manejo del estrés y técnicas de relajación.

- Programas de Apoyo Psicosocial: Implementación de programas de apoyo psicosocial y acompañamiento estudiantil. Esto incluye grupos de apoyo para estudiantes con problemas personales o académicos.
- Tutorías Obligatorias: Tutorías obligatorias con comunicación directa y constante entre docentes y alumnos. Esto ayudará a identificar dificultades académicas temprano y a brindar apoyo personalizado.
- Validación de Justificantes Médicos: Validación automática de justificantes médicos y permisos por razones de salud mental. Esto permitirá a los estudiantes tomar el tiempo necesario para su recuperación sin afectar su progreso académico.

Plazo de Implementación: Corto plazo (4 meses a diciembre de 2025).

IX. Formación Integral a través de Talleres Extracurriculares

La formación integral de los estudiantes va más allá de la educación formal en el aula. Es esencial ofrecer talleres extracurriculares que complementen la educación académica y promuevan el desarrollo personal y profesional de los estudiantes.

Tipos de Talleres:

- Arte, Cultura y Deportes: Talleres en música, teatro, cine, danza, literatura y deportes. Estos talleres fomentan la creatividad, el trabajo en equipo y el bienestar físico y mental.
- Formación Académica y Profesional: Talleres en oratoria, análisis de datos, negociación, debate político y otras habilidades profesionales. Estos talleres preparan a los estudiantes para el mercado laboral y les brindan herramientas prácticas para su futuro profesional.
- Desarrollo Personal y Bienestar Emocional: Talleres sobre manejo del estrés, liderazgo, organización comunitaria y bienestar emocional. Estos talleres ayudan a los estudiantes a desarrollar habilidades para manejar el estrés académico y personal, y a construir una vida equilibrada.

Beneficios de los Talleres Extracurriculares:

- Desarrollo Integral: Los talleres promueven un desarrollo integral de los estudiantes, abordando aspectos académicos, personales y profesionales.
- Habilidades Transferibles: Los estudiantes adquieren habilidades transferibles que pueden aplicar en diferentes contextos, como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la resolución de problemas.
- Redes de Contactos: Los talleres ofrecen oportunidades para que los estudiantes se conecten con otros estudiantes y profesionales en su campo de interés, lo que puede llevar a colaboraciones futuras y oportunidades laborales.

Plazo de Implementación: Mediano plazo (1 a 2 años).

X. Acceso a Equipos de Cómputo y Mejoras en Conectividad

- Dotación de Equipos de Cómputo: Dotación de equipos de cómputo para estudiantes que no cuenten con uno propio. Esto incluye laptops o tabletas con software básico y acceso a Internet.
- Optimización de la Conectividad: Monitoreo y optimización de la velocidad del internet en la facultad. Esto asegurará que los estudiantes puedan acceder a recursos en línea sin interrupciones.
- Instalación de Botiquines Médicos: Instalación de botiquines médicos en cada edificio universitario. Esto incluye suministros básicos para primeros auxilios y personal capacitado para atender emergencias menores.

Plazo de Implementación: Corto plazo (4 meses a diciembre de 2025)

XI. Reubicación y Reorganización de Espacios dentro del Campus Universitario

Propuesta de Reubicación y Reorganización: Exigimos que se considere la reubicación y reorganización de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales dentro del Campus Universitario, aprovechando espacios que serán liberados por la reorganización de otras facultades. Este nuevo espacio debe cumplir con la mayor parte de las exigencias planteadas en este pliego petitorio, incluyendo infraestructura adecuada, acceso a tecnología especializada, espacios para prácticas de campo y condiciones laborales dignas para los docentes.

Justificación: La reubicación y reorganización permitirían optimizar el uso de los espacios existentes dentro del campus, garantizando un entorno académico óptimo para la formación de los estudiantes. Además, facilitaría la implementación de muchas de las demandas presentadas, como la ampliación de la planta docente, la mejora de la infraestructura universitaria y el acceso a software especializado.

Plazo de Implementación: Mediano plazo (2 a 3 años), dependiendo de la disponibilidad de espacios y la planificación necesaria para la reorganización.

Esta propuesta busca mejorar la situación actual dentro del Campus Universitario, optimizando el uso de los espacios disponibles para cumplir con las necesidades de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

La educación superior debe ser pública, gratuita y de calidad. La implementación de estas demandas no es una opción, sino una obligación de las autoridades universitarias para garantizar un entorno académico óptimo. Si estas demandas no son atendidas en los plazos establecidos, la comunidad estudiantil tomará las medidas necesarias para exigir su cumplimiento.

4. Reforma del Estatuto Orgánico de la BUAP

La gobernanza universitaria debe estar basada en transparencia, equidad y democracia, principios que garanticen la autonomía de la institución sin que esta se convierta en un espacio de control burocrático, clientelar y excluyente. La BUAP debe actualizar su Estatuto Orgánico para responder a las necesidades actuales de su comunidad estudiantil, permitiendo un funcionamiento más eficiente, justo y representativo.

Actualmente, la estructura administrativa de la universidad presenta problemas graves de opacidad y centralización del poder, lo que ha generado un sistema poco accesible e ineficiente. Además, la exclusión de los estudiantes en los procesos de toma de decisiones ha llevado a prácticas de favoritismo y nepotismo dentro de las estructuras universitarias.

Exigimos una reforma estructural que garantice un modelo de universidad más democrático, participativo y con rendición de cuentas efectiva. La modernización de la BUAP debe incluir cambios en materia de administración, infraestructura, seguridad, educación y gobernanza interna.

Nuestra fundamentación se apoya en los artículos del Estatuto Orgánico de la BUAP, particularmente en los artículos 127 al 132, que regulan el funcionamiento de la institución. Además, consideramos los artículos 62 (fracciones IV, VII, XV y XVI), 38 (fracción IV), 85 y 87 (fracciones II, IV, VII y IX) sobre Vicerrectoría, 98 (fracciones I, III, V, IX, X, XVI y XVIII) sobre la Tesorería General, 94 (fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XV y XVII) sobre la Contraloría General, 101 (fracciones III, IV, V, VII y X) sobre la Secretaría Administrativa, 115 (fracciones IV, V, VI, IX, XI, XII, XIV, XVI y XVII) sobre la Dirección de Facultad, y 106 (fracciones IV, V, VIII, IX, X y XVIII) sobre el Consejo de Unidad Académica.

Bajo los principios de democracia, equidad y transparencia reconocidos en la Ley General de Educación, exigimos la actualización y fortalecimiento del Estatuto Orgánico de la BUAP en áreas clave que benefician a la comunidad estudiantil, considerando viabilidad y factibilidad para su implementación efectiva.

A continuación, presentamos nuestras demandas específicas:

A. Acceso a Internet de Calidad en Todas las Aulas y Edificios de la Facultad

El acceso a Internet es una herramienta indispensable para la educación en el siglo XXI. La digitalización del conocimiento, el acceso a bases de datos académicas y la implementación de metodologías de enseñanza basadas en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) dependen directamente de una conexión estable y de calidad. Sin embargo, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, las fallas en la conectividad son constantes, lo que limita el acceso a plataformas digitales esenciales para el aprendizaje.

Esta deficiencia ha generado afectaciones en múltiples niveles:

- Obstáculos para la investigación y consulta de fuentes académicas en bibliotecas digitales y revistas científicas.
- Problemas en la enseñanza, ya que algunos docentes requieren internet para impartir sus clases o mostrar materiales interactivos.
- Dificultades en la realización de trámites administrativos, como inscripciones, entrega de trabajos en plataformas oficiales y comunicación con la universidad.
- Exclusión digital, ya que no todos los estudiantes tienen acceso a internet de calidad en sus hogares, lo que los coloca en desventaja.

Demandas específicas:

1. Ampliación de la red de internet en la facultad, asegurando una cobertura efectiva en todas las aulas, pasillos, laboratorios y bibliotecas.
2. Instalación de un sistema de monitoreo y mantenimiento que garantice estabilidad y velocidad en la conexión.
3. Creación de un mecanismo de reporte de fallas para atender problemas de conectividad de manera rápida y eficiente.
4. Implementación de un canal de acceso prioritario a internet para fines académicos, garantizando acceso libre a plataformas universitarias, bibliotecas digitales y bases de datos científicas.
5. Aumento del ancho de banda y actualización de los servidores para evitar la saturación y lentitud del servicio.

Plazo de implementación: Corto plazo (4 meses a diciembre de 2025)

B. Seguridad Integral y Protocolos de Prevención de Violencia

La seguridad dentro de la universidad debe garantizar la integridad física, emocional y psicológica de toda la comunidad universitaria. Sin embargo, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales enfrenta problemas recurrentes de inseguridad y violencia, tanto dentro como en los alrededores de Ciudad Universitaria.

Se han documentado casos de acoso sexual, agresiones, robos y hostigamiento, muchas veces sin que las autoridades universitarias actúen con la debida diligencia. Además, la falta de protocolos claros para la atención de la violencia de género ha dejado a muchas víctimas sin acceso a justicia y apoyo.

El actual modelo de seguridad de la BUAP ha demostrado ser ineficaz en la prevención de estos problemas, y en algunos casos ha generado abusos contra los propios estudiantes mediante revisiones arbitrarias o vigilancia excesiva.

Demandas específicas:

- Implementación de protocolos claros de seguridad, diseñados con enfoque en derechos humanos, sin medidas invasivas ni discriminatorias contra los estudiantes.
- Creación de una Unidad de Atención a la Violencia de Género y Acoso, con personal capacitado en perspectiva de género, que brinde atención inmediata y confidencial a las víctimas.
- Establecimiento de un canal de denuncias digitales y presenciales, garantizando anonimato y protección contra represalias.
- Garantía de que cualquier persona señalada por acoso, violencia o discriminación reciba sanciones efectivas y se le impida continuar en la docencia o administración mientras se investigue su caso.
- Vigilancia y monitoreo de los accesos a Ciudad Universitaria y a la facultad, asegurando la seguridad de los estudiantes sin implementar prácticas autoritarias.
- Colocación de botones de pánico en las instalaciones universitarias, especialmente en áreas de mayor riesgo.
- Creación de un Comité de Derechos Humanos dentro de la facultad, que garantice el cumplimiento de protocolos de seguridad y prevención de violencia.

Plazo de Implementación: Mediano plazo (1 a 2 años).

C. Revisión de los Planes de Estudio con Participación Estudiantil

Los planes de estudio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales deben responder a las necesidades actuales de la disciplina, el mercado laboral y la realidad social del país. Sin embargo, en muchos casos, las materias han permanecido sin cambios durante años, lo que ha generado deficiencias en la formación académica y profesional de los estudiantes.

La exclusión de la comunidad estudiantil en la toma de decisiones sobre los contenidos curriculares es un problema estructural, ya que los cambios en los planes de estudio suelen realizarse sin consulta previa a los principales afectados: los propios alumnos. Esto ha provocado la existencia de materias obsoletas o poco relevantes, mientras que áreas estratégicas no han sido fortalecidas.

Problemáticas detectadas:

- Falta de actualización de contenidos en materias clave, dejando fuera temas actuales y debates fundamentales en ciencias sociales.
- Oferta limitada de materias optativas, lo que impide que los estudiantes especialicen su perfil profesional.
- Escasa formación en herramientas digitales y de análisis de datos, necesarias en el campo de las ciencias políticas, la sociología y las relaciones internacionales.

- Planes de estudio rígidos y burocráticos, que dificultan la movilidad académica y el acceso a nuevas opciones de titulación.

Demandas específicas:

1. Creación de Consejos de Revisión Curricular, conformados por docentes, administrativos y estudiantes, garantizando la participación equitativa del alumnado en la toma de decisiones académicas.
2. Evaluación de la pertinencia y actualidad de las materias, eliminando aquellas que han quedado obsoletas y fortaleciendo áreas estratégicas.
3. Incorporación de nuevas materias optativas, incluyendo:
 - Ciencias Políticas: Análisis de datos, Comunicación política, Diplomacia, Derechos Humanos, Administración pública y gestión de conflictos.
 - Sociología: Separación de Sociología Rural y Sociología Urbana, Sociología de las Infancias, Filosofía de la ciencia y Sociología de conocimiento, las izquierdas en Latinoamérica, Literatura y Sociedad, Multiculturalismo, diversidad y pluralidad.
 - Relaciones Internacionales: Optativa con enfoque en Oceanía, temas selectos de Medio Oriente, teorías feministas de las Relaciones Internacionales, Derecho Procesal Internacional, Movimientos Sociales y Política Global, Sociedad y Organizaciones Civiles, Periodismo Internacional.
4. Creación de vías de titulación diversificadas y accesibles, que permitan obtener el grado a través de:
 - Proyectos de investigación aplicada.
 - Diplomados con valor curricular.
 - Publicaciones en revistas académicas.
 - Servicio social especializado en investigación o análisis de políticas públicas.
5. Flexibilización de la carga académica, permitiendo a los estudiantes elegir más materias por semestre y reducir su tiempo de titulación.

Plazo de implementación: Mediano plazo (1 a 2 años).

D. Evaluación Docente Justa y Mecanismos de Retroalimentación

El proceso de evaluación docente es clave para garantizar la calidad académica en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Sin embargo, este mecanismo ha sido históricamente poco transparente, sin consecuencias reales para la mejora educativa. En muchos casos, la evaluación docente no es tomada en cuenta para la renovación de contratos, lo que permite que docentes con malas prácticas sigan impartiendo clases sin que haya consecuencias por su bajo desempeño.

Además, los estudiantes no tienen acceso a los resultados de las evaluaciones, lo que impide conocer el nivel de enseñanza de los docentes y limita la posibilidad de exigir mejoras. La falta de una evaluación efectiva ha provocado problemas recurrentes como:

- Falta de metodología pedagógica en la enseñanza.
- Docentes que incumplen con el programa de estudios y sus horarios de clase.
- Falta de actualización en los contenidos impartidos.
- Docentes que reproducen prácticas de discriminación, violencia y abuso de autoridad.

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales requiere un sistema de evaluación docente real y efectivo, que no solo sirva como trámite administrativo, sino como un mecanismo de mejora continua.

Demandas específicas:

1. Evaluaciones semestrales obligatorias a los docentes, con criterios claros de desempeño en:
 - Metodología de enseñanza.
 - Puntualidad y cumplimiento de horarios.
 - Relación con el alumnado.
 - Conocimientos actualizados en su disciplina.
2. Publicación de los resultados de la evaluación docente, asegurando que sean accesibles para toda la comunidad universitaria.
3. Capacitación obligatoria para docentes con evaluaciones bajas recurrentes, con cursos en:
 - Didáctica y pedagogía en educación superior.
 - Perspectiva de género y prevención de violencia.
 - Uso de TICs y estrategias de enseñanza innovadoras.
4. Sanciones para docentes con calificaciones consistentemente bajas, incluyendo la no renovación de su contrato en casos graves de deficiencia académica o conductual.
5. Inclusión de un mecanismo de quejas y denuncias formales, donde los estudiantes puedan señalar irregularidades en la enseñanza o comportamiento de los docentes sin temor a represalias.
6. Garantizar la regulación de la contratación docente, eliminando el nepotismo y asegurando que se seleccionen profesores con trayectoria académica y experiencia comprobada.

Plazo de implementación: Corto plazo (4 meses a diciembre de 2025)

E. Infraestructura Digna y Mantenimiento Adecuado

El estado de las instalaciones universitarias impacta directamente en la calidad del aprendizaje. Sin embargo, la infraestructura de la facultad presenta problemas de deterioro, falta de mantenimiento y ausencia de espacios adecuados para el estudio y la recreación.

Los estudiantes enfrentan condiciones indignas en aulas, laboratorios y bibliotecas, lo que dificulta su desarrollo académico. Se han identificado problemas como:

- Salones sin ventilación adecuada, con mobiliario viejo y en mal estado.
- Baños insuficientes, en malas condiciones y sin insumos básicos.
- Laboratorios y bibliotecas con equipos obsoletos.
- Falta de espacios de descanso y esparcimiento.
- Iluminación deficiente en pasillos y exteriores.
- Falta de bebederos de agua potable accesible para la comunidad estudiantil.
- Escasez de señalización y medidas de seguridad en caso de emergencias.

Es urgente un plan integral de infraestructura que contemple no solo el mantenimiento de los espacios actuales, sino también la creación de nuevas áreas funcionales y seguras para la comunidad universitaria.

Demandas específicas:

1. Programa de mantenimiento periódico en aulas, laboratorios, bibliotecas y sanitarios, asegurando que cada semestre se realicen mejoras en las instalaciones.
2. Renovación del mobiliario y equipos de cómputo, garantizando que los espacios de estudio cuenten con herramientas adecuadas.
3. Instalación de bebederos de agua potable en diferentes puntos de la facultad, asegurando acceso gratuito a agua limpia para los estudiantes.
4. Rehabilitación y mejora de los baños, asegurando su limpieza y abastecimiento continuo de papel higiénico, jabón y agua.
5. Construcción de nuevos espacios de estudio y trabajo colaborativo, con áreas adecuadas para la investigación y el desarrollo académico.
6. Creación de un auditorio multifuncional, que permita la realización de conferencias, congresos y actividades académicas de gran escala.
7. Mejoras en la iluminación de pasillos y áreas exteriores, evitando zonas oscuras que representen un riesgo para los estudiantes.
8. Señalización clara de rutas de evacuación y medidas de seguridad en caso de sismo, incendio o emergencia.
9. Implementación de medidas de accesibilidad universal, con rampas, elevadores y señalización adecuada para estudiantes con discapacidad.

Plazo de implementación: Largo plazo (6 años)

F. Impulso a la Soberanía Alimentaria y Acceso a Alimentación Asequible

La alimentación es un derecho fundamental que incide directamente en la capacidad de aprendizaje y en el rendimiento académico de los estudiantes. Sin embargo, dentro de Ciudad Universitaria los precios de los alimentos son elevados y no existen opciones de alimentación accesible para los estudiantes con dificultades económicas.

Además, la BUAP ha privatizado la venta de alimentos dentro del campus, permitiendo que los negocios operen sin una regulación de precios, lo que deja a muchos estudiantes sin acceso a una alimentación adecuada durante su jornada académica.

La falta de alternativas ha generado estrés alimentario en muchos estudiantes, quienes se ven obligados a saltarse comidas o a consumir productos poco nutritivos debido a su bajo costo.

Demandas específicas:

1. Construcción de un comedor universitario con precios subsidiados, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso a una alimentación adecuada y asequible.
2. Regulación de los precios en las cafeterías de la BUAP, estableciendo tarifas accesibles para los estudiantes.
3. Creación de huertos comunitarios en la universidad, promoviendo la educación ambiental y la producción local de alimentos saludables.
4. Revisión de los contratos con proveedores de alimentos, asegurando que cumplan con estándares de calidad y accesibilidad.
5. Auditorías a los concesionarios de cafeterías y venta de alimentos dentro de la universidad, garantizando transparencia en su operación y evitando abusos de precios.
6. Creación de un sistema de becas de alimentación, dirigido a estudiantes en situación de vulnerabilidad económica.
7. Establecimiento de programas de educación alimentaria, con talleres sobre nutrición y hábitos saludables.

Plazo de implementación: Mediano plazo (1 a 2 años).

G. Mayor Presupuesto para la Investigación y Apoyo a la Movilidad Académica

La investigación es un pilar fundamental en la educación superior, pues permite la generación de conocimientos y el desarrollo de soluciones innovadoras a los problemas de la sociedad. Sin embargo, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales enfrenta un grave déficit en financiamiento para la investigación, publicación de trabajos y participación en congresos.

Además, el apoyo a la movilidad académica es casi inexistente, lo que limita la posibilidad de que los estudiantes participen en intercambios nacionales e internacionales, asistan a congresos o realicen estancias en otras instituciones. Esta falta de apoyo financiero perjudica a los alumnos con excelencia académica y afecta la calidad educativa de la facultad.

La carencia de recursos para estas áreas genera desigualdad entre los estudiantes, pues quienes tienen la capacidad económica pueden costear sus investigaciones o intercambios, mientras que quienes no cuentan con estos recursos se ven excluidos de oportunidades fundamentales para su desarrollo profesional.

Demandas específicas:

1. Creación de un fondo exclusivo para la investigación estudiantil, que financie proyectos de estudiantes de licenciatura y posgrado.
2. Subsidios para publicaciones académicas, asegurando que los estudiantes tengan acceso a financiamiento para publicar sus investigaciones en revistas científicas.
3. Apoyo económico al servicio social y prácticas profesionales, garantizando que los estudiantes que trabajan en comunidades rurales, organismos públicos y asociaciones civiles reciban una compensación justa.
4. Becas para movilidad académica nacional e internacional, asegurando que los estudiantes puedan participar en intercambios sin barreras económicas.
5. Subsidios para la asistencia a congresos, seminarios y conferencias, cubriendo gastos de transporte, inscripción y hospedaje.
6. Creación de convenios con instituciones nacionales e internacionales, asegurando que los estudiantes tengan acceso a oportunidades de intercambio y formación complementaria.
7. Ampliación de criterios de asignación de becas, no solo basadas en situación socioeconómica, sino también en mérito académico y contribuciones a la comunidad universitaria.
8. Organización de campamentos de formación académica, que permitan a los estudiantes desarrollar habilidades en investigación y liderazgo en un entorno de aprendizaje intensivo.

Plazo de implementación: Largo plazo (3 años)

H. Fomento a la Investigación y Producción de Conocimiento

La generación de conocimiento en las ciencias sociales es esencial para el desarrollo de políticas públicas, la comprensión de fenómenos sociales y la mejora del entorno nacional e internacional. Sin embargo, la BUAP no ha dado prioridad a la investigación en ciencias

políticas, relaciones internacionales y sociología, lo que ha generado un rezago en la producción científica de la facultad.

Actualmente, los estudiantes que desean dedicarse a la investigación enfrentan múltiples barreras, como la falta de financiamiento, la ausencia de programas de formación en metodologías de investigación avanzada y la inexistencia de incentivos para la producción científica.

Para que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se convierta en un referente académico y de investigación, es necesario implementar un modelo de fomento a la producción de conocimiento, con financiamiento adecuado, acceso a herramientas metodológicas y programas de tutoría académica. Demandas específicas

1. Creación de fondos concursables para proyectos de investigación, abiertos a estudiantes de licenciatura y posgrado.
2. Apoyo a la publicación de investigaciones en revistas científicas, asegurando incentivos para docentes y estudiantes que contribuyan a la producción académica.
3. Implementación de un programa de tutores de investigación, donde docentes experimentados guíen a los estudiantes en proyectos con impacto social y científico.
4. Creación de un seminario permanente de investigación en ciencias sociales, donde los estudiantes puedan presentar sus trabajos y recibir retroalimentación.
5. Acceso a software especializado para análisis de datos cualitativos y cuantitativos, fortaleciendo la capacidad metodológica de los estudiantes.
6. Organización de foros estudiantiles de investigación, promoviendo la exposición de proyectos y el intercambio de ideas dentro de la facultad.
7. Establecimiento de premios y reconocimientos para la producción científica, incentivando la participación estudiantil en la investigación.
8. Fortalecimiento de los lazos con otras universidades y centros de investigación, permitiendo la colaboración en proyectos interinstitucionales.

Plazo de implementación: Largo plazo (3 años)

I. Garantía de Derechos Estudiantiles y Participación en la Toma de Decisiones

El respeto a los derechos estudiantiles es un elemento central en la vida universitaria. Sin embargo, la BUAP ha demostrado prácticas autoritarias y represivas contra los movimientos estudiantiles, limitando la libre organización y sancionando a quienes exigen mejoras dentro de la universidad.

El derecho a la protesta y la participación estudiantil está garantizado por la Constitución Mexicana y los tratados internacionales en materia de derechos humanos. Sin embargo, los

estudiantes han enfrentado sanciones académicas, administrativas y hasta amenazas por su participación en movimientos de exigencia de derechos.

Además, los estudiantes han sido sistemáticamente excluidos de los procesos de toma de decisiones dentro de la universidad, lo que permite que las autoridades tomen decisiones sin consultar a la comunidad estudiantil y sin rendir cuentas sobre el uso del presupuesto.

Para garantizar una universidad realmente democrática y participativa, es necesario establecer mecanismos claros de protección a los derechos estudiantiles y participación activa en la administración universitaria.

Demandas específicas:

1. Protección al derecho de organización y protesta, asegurando que ningún estudiante sea sancionado por participar en movimientos estudiantiles.
2. Inclusión de representantes estudiantiles en las decisiones presupuestarias y académicas, asegurando transparencia en el uso de recursos.
3. Creación de un mecanismo de rendición de cuentas sobre el presupuesto universitario, con acceso público a informes financieros.
4. Modificación del sistema de toma de decisiones, asegurando que los estudiantes tengan voz y voto en temas que les afectan directamente.

Plazo de implementación: Inmediato

Aspectos legales y justificación:

El derecho a la organización y protesta está respaldado por:

- Artículo 9° de la Constitución Mexicana, que protege el derecho a la libre asociación.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que establece limitaciones cuando la información trata un hecho de interés público.
- Artículo 3, Fracción X de la Ley General de Protección de Datos Personales, que excluye de protección los datos personales cuando la información tiene fines periodísticos y es de interés público.

Dado que las protestas estudiantiles son hechos de relevancia pública, no pueden ser criminalizadas ni sancionadas, y la universidad debe garantizar espacios seguros para la libre manifestación del pensamiento y la exigencia de derechos.

Además, es fundamental que la universidad cumpla con los principios de equidad y transparencia, permitiendo que los estudiantes participen en la gestión de la facultad, la distribución del presupuesto y la toma de decisiones académicas.

J. Creación de Espacios de Participación Estudiantil

La participación estudiantil es un pilar fundamental de la vida universitaria y un mecanismo esencial para garantizar la democracia dentro de la BUAP. Sin embargo, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, la voz de los estudiantes ha sido históricamente ignorada o minimizada en los procesos de toma de decisiones.

El actual modelo de gobernanza universitaria excluye a la comunidad estudiantil de los espacios donde se decide el futuro de la facultad y de la universidad, limitando su capacidad de incidir en cuestiones como la administración del presupuesto, la contratación de docentes, la oferta de materias y la toma de decisiones académicas y administrativas. Además, las protestas y exigencias estudiantiles han sido sistemáticamente deslegitimadas por la administración universitaria, que en muchos casos responde con indiferencia, censura o sanciones administrativas a quienes se organizan para exigir sus derechos.

La democracia universitaria no puede existir sin la participación activa de la comunidad estudiantil en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos internos de la facultad. Sin embargo, la estructura actual de la BUAP excluye a los estudiantes de los procesos clave, lo que ha permitido que la administración universitaria actúe sin mecanismos de control ni transparencia en su gestión.

Para revertir esta situación, es necesario institucionalizar la participación estudiantil dentro de la facultad, creando espacios permanentes de deliberación, propuesta y seguimiento de acuerdos. En este sentido, la comunidad estudiantil de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales exige la creación de la Mesa Permanente de Participación Estudiantil, un órgano de representación y decisión que garantice la participación directa de los estudiantes en la vida universitaria y sirva como un contrapeso ante la administración.

Esta Mesa Permanente debe ser un espacio donde los estudiantes puedan discutir y decidir sobre temas que afectan su educación y su vida universitaria, asegurando que sus voces sean escuchadas y respetadas. Además, debe haber mecanismos claros para la rendición de cuentas y la transparencia en la toma de decisiones, evitando la concentración del poder y promoviendo una gestión más justa y equitativa.

Mesa Permanente de Participación Estudiantil:

La participación estudiantil es un pilar fundamental de la vida universitaria y un mecanismo esencial para garantizar la democracia en la BUAP. Sin embargo, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, la voz de los estudiantes ha sido históricamente ignorada o minimizada en los procesos de toma de decisiones.

El actual modelo de gobernanza universitaria excluye a los estudiantes de los espacios donde se define el futuro de la facultad y de la universidad, limitando su capacidad de influir en aspectos cruciales como la administración del presupuesto, la contratación de docentes, la oferta académica y las decisiones administrativas. Además, las protestas y demandas estudiantiles han sido sistemáticamente deslegitimadas por la administración, que a

menudo responde con Indiferencia, censura o sanciones a quienes se organizan para exigir sus derechos.

La democracia universitaria no puede existir sin la participación activa de la comunidad estudiantil en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos internos. Sin embargo, la estructura actual de la BUAP impide que los estudiantes participen en procesos clave, permitiendo a la administración actuar sin mecanismos de control ni transparencia.

Para revertir esta situación, es imperativo institucionalizar la participación estudiantil dentro de la facultad. Proponemos la creación de la Mesa Permanente de Participación Estudiantil, un órgano de representación y decisión que garantice la participación directa de los estudiantes en la vida universitaria y sirva como contrapeso ante la administración.

Esta Mesa debe ser un espacio donde los estudiantes puedan discutir y decidir sobre temas que afectan su educación y su vida universitaria, asegurando que sus voces sean escuchadas y respetadas. Además, se deben establecer mecanismos claros para la rendición de cuentas y la transparencia en la toma de decisiones, evitando la concentración del poder y promoviendo una gestión más justa y equitativa.

Con base en el Artículo 9° Constitucional, que protege el derecho de reunión y participación, se establecerá esta Mesa con el objetivo de fortalecer la representación estudiantil, garantizar la rendición de cuentas y mejorar la comunicación con las autoridades universitarias. Esta iniciativa será fundamental para asegurar que la voz de los estudiantes sea escuchada y respetada en la toma de decisiones dentro de la facultad.

- **Composición:**

La Mesa estará integrada por seis representantes estudiantiles, dos por cada licenciatura de la facultad: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Sociología. Esta composición asegura que todas las áreas académicas estén representadas y que las decisiones sean tomadas considerando las necesidades y perspectivas de cada licenciatura.

- **Rotación de Cargos:**

Los cargos serán rotativos cada semestre, asegurando la inclusión de distintos sectores del estudiantado y evitando cualquier concentración de poder. Esto garantiza que diferentes grupos de estudiantes tengan la oportunidad de participar y contribuir a la toma de decisiones, promoviendo la diversidad y la equidad en la representación estudiantil.

- **Funciones y Reuniones:**

La Mesa se reunirá mensualmente para analizar las problemáticas estudiantiles, recibir propuestas, supervisar la implementación de acuerdos y emitir reportes públicos sobre sus deliberaciones y decisiones. Estas reuniones serán un espacio para discutir temas de interés colectivo, como la administración del presupuesto, la contratación de docentes, la oferta de materias y las condiciones académicas.

- **Transparencia y Publicación de Reportes:**
Los reportes deberán ser publicados en medios oficiales y estudiantiles, garantizando la transparencia y el acceso a la información para toda la comunidad universitaria. Esto asegura que las decisiones y acciones de la Mesa sean transparentes y accesibles, permitiendo a los estudiantes estar informados sobre los avances y las acciones tomadas.
- **Vinculación de Decisiones:**
Las decisiones tomadas en este espacio deberán ser vinculantes y respetadas por las autoridades académicas para asegurar su implementación. Esto garantiza que las propuestas y acuerdos alcanzados por la Mesa tengan un impacto real en la vida universitaria y contribuyan a mejorar las condiciones académicas y administrativas de la facultad.
- **Proceso de Elección de Representantes:**
Para garantizar una elección justa y representativa, la selección de los integrantes de la Mesa Permanente de Participación Estudiantil deberá realizarse bajo los siguientes lineamientos:
 - **Convocatoria Abierta y Transparente:** La convocatoria será publicada con al menos un mes de anticipación, garantizando la difusión en todas las licenciaturas y evitando la exclusión de cualquier sector.
 - **Registro de Candidatos:** Los estudiantes interesados deberán presentar un perfil académico y una carta de motivación explicando su interés en formar parte de la mesa. Se garantizará que al menos el 50% de los candidatos pertenezcan a grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, personas con discapacidad, pueblos originarios, comunidad LGBTQ+).
 - **Elección Directa y Ponderada:** El voto será directo, secreto y presencial. El proceso será supervisado por un comité de vigilancia conformado por estudiantes y docentes independientes.
- **Inspiración en Modelos Internacionales:**
La implementación de la Mesa Permanente de Participación Estudiantil se inspira en modelos internacionales que han demostrado ser efectivos en la promoción de la participación estudiantil y la gobernanza universitaria. Por ejemplo, en Europa, iniciativas como EUROSTUDENT han destacado la importancia de la participación estudiantil en la evaluación de la calidad educativa y en la toma de decisiones universitarias. Además, estudios en el contexto iberoamericano han resaltado la necesidad de ampliar la noción de participación estudiantil más allá de la participación política, incluyendo aspectos académicos y sociales.
- **Garantías para su Funcionamiento:**
La BUAP debe otorgar a la Mesa un espacio físico dentro de la facultad, con acceso a recursos administrativos básicos para su operación. Además, se deberá proteger a los

integrantes de la Mesa contra cualquier tipo de represalia académica o administrativa, asegurando que puedan desempeñar sus funciones sin temor a consecuencias negativas.

Plazo de implementación: Corto plazo (4 meses a diciembre de 2025)

K. Reforma del Proceso de Elección de Autoridades: No Reelección del Rector(a) y Director(a) de Unidad Académica

Uno de los problemas estructurales dentro de la BUAP es la permanencia prolongada de grupos de poder en la administración universitaria, lo que ha permitido la concentración de decisiones en manos de unos pocos y ha obstaculizado la democratización de la universidad.

El sistema de elección de autoridades universitarias no garantiza procesos democráticos ni equitativos, ya que actualmente favorece la continuidad de las mismas estructuras de poder mediante mecanismos que limitan la participación estudiantil y académica en la toma de decisiones.

La posibilidad de reelección del rector y los directores de unidad académica ha permitido la perpetuación de redes clientelares, la asignación discrecional de recursos y la falta de transparencia en la gestión universitaria.

Problemáticas identificadas:

- Falta de alternancia en el poder, lo que genera redes de influencia que controlan la administración universitaria.
- Decisiones que benefician a sectores específicos, en lugar de responder a las necesidades reales del estudiantado y el personal docente.
- Falta de transparencia en los procesos de elección de autoridades, con mecanismos que favorecen la continuidad de los mismos grupos en el poder.
- Exclusión de los estudiantes en la toma de decisiones, ya que el sistema de elección actual minimiza la influencia del voto estudiantil.

Propuesta de Reforma del Proceso de Elección de Autoridades:

1. No reelección del rector y del director de unidad académica
 - El rector y los directores de unidad académica no podrán reelegirse una vez concluido su periodo de gestión.
 - Esta medida evitará la consolidación de grupos de poder y permitirá una administración más equitativa y con alternancia democrática.
2. Proceso de elección verdaderamente democrático y representativo
 - Voto ponderado, donde el voto estudiantil tenga un peso real en la elección y no esté subordinado a los intereses de la administración.

- Voto directo y presencial, evitando plataformas digitales manipulables o sin garantías de transparencia.
 - Participación estudiantil obligatoria en las elecciones, asegurando su representación equitativa en el proceso de selección de candidatos y en la supervisión del proceso electoral.
 - Debates públicos entre los candidatos, garantizando que los aspirantes presenten sus propuestas de gestión ante la comunidad universitaria.
 - Supervisión del proceso electoral por un comité independiente, conformado por estudiantes, docentes y académicos sin afiliaciones administrativas.
3. Creación de un órgano independiente de vigilancia electoral universitaria
- Su función será garantizar la transparencia y equidad en las elecciones universitarias.
 - Tendrá la facultad de recibir quejas, monitorear el proceso electoral y evitar irregularidades.
 - Estará conformado por representantes de toda la comunidad universitaria.
4. Sanciones para la compra de votos o manipulación de elecciones
- Se deberá prohibir el uso de recursos universitarios para campañas de reelección o propaganda política dentro de la universidad.
 - Cualquier intento de manipulación del proceso electoral deberá ser sancionado con la anulación de la candidatura del infractor.

Plazo de implementación inmediato

5. Compromiso Estudiantil y Exigencia de Cumplimiento

La educación pública es un derecho, y su calidad no debe depender de la voluntad discrecional de las autoridades universitarias. La comunidad estudiantil de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales ha manifestado demandas legítimas y viables, que buscan garantizar condiciones dignas para el desarrollo académico, la transparencia en la gestión universitaria y la democratización de la BUAP.

Sin embargo, las exigencias plasmadas en este pliego petitorio no serán efectivas sin mecanismos de seguimiento y verificación, que aseguren que los compromisos adquiridos por las autoridades universitarias sean cumplidos en tiempo y forma. Para ello, exigimos la creación de instancias de control democrático dentro de la facultad y la universidad, que garanticen la implementación de los acuerdos alcanzados y eviten la simulación o el incumplimiento de las demandas estudiantiles.

Para garantizar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la Mesa Permanente de Participación Estudiantil, se creará una Comisión de Seguimiento, conforme a los principios de control democrático reconocidos en el Estatuto Orgánico de la BUAP (artículos 6 y 10).

Esta Comisión estará integrada por representantes estudiantiles, académicos y administrativos, asegurando una composición diversa y representativa.

Funciones de la Comisión de Seguimiento:

- **Monitoreo de Acuerdos:** Supervisar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre la comunidad estudiantil y las autoridades universitarias.
- **Informes Públicos:** Emitir informes periódicos sobre el progreso en la implementación de los acuerdos, que deben ser accesibles para toda la comunidad universitaria.
- **Mediación y Resolución de Conflictos:** Actuar como mediadora en caso de desacuerdos o conflictos relacionados con la implementación de los acuerdos.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Garantizar que todas las acciones y decisiones sean transparentes y sometidas a rendición de cuentas.

La creación de esta Comisión se inspira en modelos democráticos que promueven la participación ciudadana y el control democrático, como los mecanismos de democracia directa en México, que incluyen referéndums, plebiscitos y consultas ciudadanas.

Además, la comunidad estudiantil se compromete a dar seguimiento a cada una de las exigencias aquí planteadas, utilizando todos los recursos legales y organizativos disponibles para asegurar que se cumplan en los plazos establecidos. Esto incluye la participación activa en la Comisión de Seguimiento y el uso de canales de comunicación abiertos con las autoridades universitarias para garantizar la implementación efectiva de los acuerdos.

A. Mecanismos de Seguimiento y Verificación de Acuerdos

La transparencia y la rendición de cuentas dentro de la universidad son pilares esenciales para garantizar la implementación efectiva de los compromisos adquiridos por las autoridades académicas. En diversas ocasiones, la comunidad estudiantil ha sido testigo de cómo los acuerdos y exigencias quedan en el papel sin seguimiento real ni consecuencias ante su incumplimiento.

Para asegurar que las demandas planteadas en este pliego petitorio sean atendidas de manera efectiva y en los plazos establecidos, es necesario establecer mecanismos formales de monitoreo y verificación, con una estructura autónoma y sin interferencia de la administración universitaria.

Estos mecanismos no solo deben vigilar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en este documento, sino también permitir la atención de demandas emergentes, para que la comunidad estudiantil no dependa de futuras movilizaciones cada vez que se requieran soluciones concretas.

La clave de este sistema es la independencia, la rotación de sus integrantes y la supervisión externa de sus procesos, garantizando que la vigilancia sobre los acuerdos no esté sujeta a la discrecionalidad de ninguna autoridad universitaria ni de grupos de interés internos.

1. Creación de una Comisión de Seguimiento de Acuerdos y Demandas Emergentes

Para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración universitaria, se creará una Comisión de Seguimiento de Acuerdos y Demandas Emergentes, con un carácter autónomo, democrático y de vigilancia constante.

Principios fundamentales de la Comisión:

- **Independencia:** La comisión no dependerá de la administración universitaria, sino que será una instancia autónoma, con legitimidad propia.
- **Rotación periódica:** Sus integrantes serán elegidos por la comunidad estudiantil y deberán renovarse de manera rotativa cada año, garantizando que el poder de supervisión no quede concentrado en un solo grupo.
- **Supervisión externa e Imparcialidad:** La comisión será observada por un organismo independiente, que garantizará que las decisiones no sean influenciadas por presiones internas de la administración.
- **Mecanismos de rendición de cuentas y participación:** Los reportes de la comisión serán públicos y accesibles, con espacios de consulta donde los estudiantes puedan proponer, denunciar irregularidades y exigir acciones concretas.

Estructura y funcionamiento de la Comisión:

- **Composición:**
 - Cuatro representantes estudiantiles: Uno por cada licenciatura y uno adicional que represente a la mayoría de la minoría, elegidos a través de voto directo, libre y secreto en elecciones organizadas por la comunidad estudiantil.
 - Dos docentes: Seleccionados por el estudiantado, con trayectoria reconocida en la defensa de la educación pública y los derechos universitarios.
 - Un administrativo: Elegido mediante un proceso transparente, encargado de facilitar el acceso a información financiera y de gestión.
 - Un observador externo: Designado por un organismo independiente (nacional o internacional) para asegurar la imparcialidad en la supervisión y monitoreo de la comisión.

Funciones principales:

- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el pliego petitorio, emitiendo reportes periódicos sobre su avance.
- Dar seguimiento a demandas emergentes de la comunidad estudiantil, para evitar que la facultad dependa de movilizaciones para resolver problemas urgentes.
- Exigir informes oficiales a las autoridades universitarias sobre el uso del presupuesto, las mejoras en infraestructura y la implementación de cambios académicos.
- Publicar reportes semestrales públicos, con acceso a toda la comunidad universitaria y presentados en asambleas abiertas.

Garantías de independencia:

- Proceso de elección sin intervención de la administración, garantizando la autonomía del órgano.
- Mandatos rotativos de un año, sin posibilidad de reelección inmediata para evitar la acumulación de poder.
- Acceso irrestricto a información sobre el presupuesto, infraestructura y evaluación docente, asegurando que el monitoreo se base en datos reales.
- Supervisión externa a cargo de un observador designado por un organismo independiente, asegurando que la comisión no sea cooptada por intereses internos de la facultad.

Plazo de implementación inmediato

2. Publicación Periódica de Avances y Transparencia Absoluta

Toda la información sobre la implementación de los acuerdos debe ser de acceso público y fácil consulta. No se aceptarán respuestas ambiguas ni la postergación indefinida de los compromisos adquiridos.

Demandas específicas:

1. Creación de un portal de transparencia estudiantil, donde se publiquen en tiempo real:
 - Informes trimestrales sobre la aplicación del presupuesto.
 - Estado de avances en infraestructura, contratación docente y mejoras académicas.
 - Resultados de la evaluación docente y su impacto en la renovación de contratos.
 - Proyectos en curso derivados del pliego petitorio y demandas emergentes.

2. Foros semestrales de rendición de cuentas, donde la comunidad estudiantil pueda exigir respuestas directas a las autoridades universitarias sobre el cumplimiento de los acuerdos.

Plazo de implementación: Corto plazo (4 meses a diciembre de 2025)

3. Participación Estudiantil Directa en la Supervisión y Cumplimiento de Demandas

El monitoreo de los acuerdos no puede quedar en manos de la administración universitaria, sino que debe incluir mecanismos de participación estudiantil directa, donde los alumnos tengan la facultad de evaluar, denunciar y proponer medidas adicionales.

Para ello, se implementarán Comisiones Temáticas de Supervisión, cada una enfocada en un eje específico del pliego petitorio, con una estructura democrática y abierta a la comunidad estudiantil.

Estructura de las Comisiones Temáticas de Supervisión:

1. Comisión de Transparencia y Presupuesto:
 - Supervisará la asignación y uso del presupuesto dentro de la facultad.
 - Tendrá facultades para solicitar auditorías independientes en caso de detectar irregularidades.
2. Comisión de Evaluación Docente y Calidad Educativa
 - Monitoreará el cumplimiento de la evaluación docente semestral y la publicación de sus resultados.
 - Exigirá acciones correctivas para los docentes con calificaciones bajas recurrentes.
3. Comisión de Infraestructura y Mantenimiento
 - Evaluará el estado de los espacios físicos de la facultad y exigirá reparaciones o ampliaciones cuando sean necesarias.
 - Emitirá reportes periódicos sobre las condiciones de aulas, baños, biblioteca y espacios de esparcimiento.
4. Comisión de Seguridad y Derechos Estudiantiles
 - Supervisará la aplicación de protocolos de prevención de violencia de género y acoso dentro de la facultad.
 - Garantizará protección contra represalias para los estudiantes organizados en defensa de sus derechos.
5. Comisión de Demandas Emergentes
 - Estará encargada de recibir y analizar nuevas problemáticas estudiantiles que requieran soluciones urgentes.

- Tendrá poder de propuesta directa ante la Comisión de Seguimiento de Acuerdos.

Plazo de implementación: Corto plazo (4 meses a diciembre de 2025)

B. No Represalias contra el Movimiento Estudiantil

Las universidades deben ser espacios de libre expresión, debate y participación democrática. Sin embargo, en diversas ocasiones, los movimientos estudiantiles han sido reprimidos, sancionados o desacreditados por exigir derechos legítimos.

El derecho a la protesta está reconocido en la Constitución Mexicana, en tratados internacionales de derechos humanos y en los principios de autonomía universitaria. Aun así, existen antecedentes en los que las autoridades universitarias han empleado mecanismos de intimidación, hostigamiento y sanciones académicas o administrativas contra estudiantes que se organizan en defensa de sus derechos.

Por lo tanto, exigimos garantías absolutas de que ningún estudiante será perseguido, sancionado o afectado por su participación en este movimiento. Además, se deben establecer protocolos claros y vinculantes para proteger la libre organización estudiantil y prevenir cualquier intento de represión.

1. Garantía de No Represalias y Protección de los Derechos Estudiantiles

Toda la comunidad universitaria debe contar con garantías institucionales de que no habrá represalias por la participación en el movimiento estudiantil.

Demandas específicas:

1. Prohibición absoluta de cualquier tipo de sanción académica o administrativa contra estudiantes organizados.
2. Justificación automática de las inasistencias derivadas de la participación en el movimiento estudiantil, sin afectación en evaluaciones ni en la permanencia en la licenciatura.
3. Compromiso público y firmado de las autoridades universitarias de que no tomarán acciones de intimidación, hostigamiento o persecución contra los participantes del movimiento.
4. Derecho a organizar asambleas, foros y reuniones estudiantiles sin intervención o censura por parte de la administración universitaria.
5. Reconocimiento oficial del movimiento estudiantil como actor legítimo dentro de la universidad, con voz y voto en la toma de decisiones que afectan a la comunidad.

Plazo de implementación: Inmediato

2. Garantía de Diálogo Abierto y Permanente

Las exigencias de los estudiantes no pueden ser ignoradas o minimizadas. Por ello, exigimos la creación de un espacio institucionalizado de diálogo permanente, que permita la resolución de conflictos sin recurrir a la represión o la indiferencia.

Características del Espacio de Diálogo:

- Foros mensuales de discusión y negociación, donde los representantes estudiantiles puedan presentar demandas y exigir avances en la implementación de los acuerdos.
- Participación directa de las autoridades universitarias y de los representantes estudiantiles, asegurando igualdad en la toma de decisiones.
- Transmisión pública de los foros, para garantizar total transparencia en los acuerdos alcanzados.
- Compromiso de las autoridades universitarias de responder en plazos concretos a las exigencias presentadas, evitando postergaciones indefinidas.

Plazo de implementación inmediato

3. Protección Legal y Recursos para Denunciar Actos de Represión

En caso de que la administración universitaria incurra en represalias contra estudiantes organizados, la comunidad estudiantil debe contar con mecanismos para denunciar estos abusos y obtener protección efectiva.

Demandas específicas:

1. Creación de un Observatorio de Derechos Estudiantiles, que documente y denuncie cualquier acto de intimidación, hostigamiento o sanción por motivos políticos dentro de la universidad.
2. Acceso a asesoría legal gratuita para estudiantes que enfrenten represalias, con apoyo de abogados especializados en derechos humanos y autonomía universitaria.
3. Establecimiento de un Protocolo de Protección Estudiantil, que obligue a la universidad a investigar y sancionar a funcionarios o docentes que participen en actos de represión contra estudiantes organizados.
4. Denuncia ante organismos nacionales e internacionales en caso de violaciones graves a los derechos estudiantiles.

Plazo de implementación Corto Plazo (4 meses a diciembre de 2025)

4. Reformas en el Estatuto Orgánico de la BUAP para Garantizar la Libertad de Organización Estudiantil

Para que estas garantías no dependan de la voluntad de las administraciones en turno, es necesario blindarlas dentro del Estatuto Orgánico de la BUAP, asegurando que cualquier intento de represión sea considerado ilegal y sancionable.

Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico:

- Incorporar un artículo que establezca expresamente la prohibición de represalias contra estudiantes organizados.
- Reconocimiento legal de la organización estudiantil como un actor institucional, con derecho a participar en la toma de decisiones universitarias.
- Creación de un Consejo de Protección de los Derechos Estudiantiles, encargado de recibir quejas y garantizar que la libertad de organización sea respetada.
- Establecimiento de sanciones para cualquier funcionario o docente que participe en actos de represión.

Plazo de implementación: Mediano plazo (1 a 2 años).

5. Recursos Legales y Escalamiento a Instancias Nacionales e Internacionales

Cuando una universidad no atiende las demandas legítimas de su comunidad estudiantil, los estudiantes tienen el derecho y la obligación de recurrir a instancias externas para exigir el respeto a sus derechos.

Si la BUAP incumple los compromisos adquiridos o reprime la organización estudiantil, la comunidad universitaria utilizará todos los recursos legales y políticos a su disposición para denunciar estas violaciones y exigir una intervención de organismos nacionales e internacionales.

No permitiremos que las demandas sean ignoradas, postergadas o desestimadas. La educación pública y la autonomía universitaria no significan opacidad ni impunidad, sino una responsabilidad con la sociedad y el derecho de los estudiantes a participar en la construcción de su universidad.

Por ello, se establecerá una estrategia de escalamiento a nivel local, nacional e internacional, con el fin de visibilizar las violaciones a los derechos estudiantiles y presionar por el cumplimiento de los acuerdos.

I. Denuncia en Instancias Nacionales

Exigimos que el incumplimiento de los acuerdos alcanzados en este pliego petitorio sea denunciado ante organismos nacionales con competencia en derechos humanos, transparencia y educación superior.

Demandas específicas:

1. Denuncia ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

- Se interpondrán quejas formales en caso de violaciones a los derechos educativos, represión estudiantil o uso indebido de la autonomía universitaria para negar transparencia y participación.
2. Revisión del presupuesto universitario en la Cámara de Diputados y el Congreso del Estado de Puebla
 - Se exigirá una auditoría del uso de los recursos de la BUAP y de su administración, asegurando que el presupuesto se use de manera justa y transparente.
 3. Solicitud de intervención de Transparencia para el Pueblo
 - Se exigirá el acceso a información sobre la gestión del presupuesto, contratación de docentes y proyectos de infraestructura, evitando que la universidad oculte datos bajo el argumento de autonomía universitaria.
 4. Revisión de la gestión educativa ante la Secretaría de Educación Pública (SEP)
 - Se pedirá a la SEP una evaluación del cumplimiento de estándares educativos, calidad docente y condiciones de aprendizaje en la BUAP, asegurando que se cumplan las leyes federales de educación.

Plazo de implementación: Corto plazo (4 meses a diciembre de 2025)

II. Denuncia en Instancias Internacionales

En caso de que la BUAP no atienda las demandas estudiantiles o reprima la organización estudiantil, se recurrirá a organismos internacionales de derechos humanos y educación, asegurando que la situación sea visibilizada a nivel global y genere presión política para su solución.

Demandas específicas:

1. Denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
 - En caso de represalias, hostigamiento o sanciones contra estudiantes organizados, se interpondrá una denuncia formal ante la CIDH, asegurando protección internacional para los estudiantes afectados.
2. Solicitud de intervención de la UNESCO
 - Se presentará un informe sobre la situación de la BUAP en materia de acceso a educación de calidad, transparencia y democracia universitaria, exigiendo que la UNESCO emita una recomendación formal para garantizar el cumplimiento de los derechos estudiantiles.
3. Llamado a la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

- Se buscará que la ONU visibilice las condiciones de la universidad y recomiende políticas de educación pública y derechos estudiantiles a nivel nacional.
4. Red de Universidades y Movimientos Estudiantiles Internacionales
- Se establecerán contactos con universidades extranjeras y organizaciones estudiantiles internacionales, asegurando apoyo, difusión y respaldo a las exigencias de los estudiantes de la BUAP.

Plazo de implementación: Mediano plazo (1 a 2 años).

III. Creación de una Estrategia de Escalamiento y Resistencia Estudiantil

Para garantizar que las denuncias y exigencias sean atendidas de manera efectiva, se debe establecer una estrategia organizada de escalamiento, que incluya acciones políticas, jurídicas y mediáticas para presionar a la universidad y al gobierno a cumplir con sus responsabilidades.

Estrategia de Escalamiento:

1. Registro y documentación de las violaciones a los derechos estudiantiles • Se recopilarán pruebas, testimonios y evidencia de cualquier acto de represión, abuso de autoridad o incumplimiento de acuerdos.
2. Creación de un Comité Jurídico de Defensa Estudiantil
 - Se conformará un grupo de asesoría legal, integrado por abogados y académicos comprometidos con la educación pública, que brinden acompañamiento a estudiantes afectados por represalias o violaciones a sus derechos.
3. Campañas de visibilización y denuncia pública
 - Se utilizarán medios de comunicación, redes sociales y alianzas con otros movimientos estudiantiles para amplificar las denuncias y generar presión social.
4. Movilización y acciones directas
 - En caso de incumplimiento sistemático, se organizarán paros estudiantiles, movilizaciones y protestas pacíficas para exigir respuesta a las demandas.
5. Presión política y diplomática
 - Se buscará la intervención de legisladores, organizaciones civiles y actores políticos nacionales e internacionales para respaldar las exigencias estudiantiles y evitar represalias.

Plazo de implementación: Inmediato

IV. Reformas al Estatuto Orgánico para Garantizar el Derecho a la Protesta y la Denuncia

Para que estas acciones no sean criminalizadas en el futuro, se exige la reforma del Estatuto Orgánico de la BUAP, asegurando que la protesta estudiantil sea reconocida como un derecho legítimo dentro de la universidad.

Propuestas de Reforma:

1. Reconocimiento explícito del derecho a la protesta pacífica y la libre expresión estudiantil dentro del Estatuto Orgánico.
2. Creación de un Comité de Defensa de los Derechos Estudiantiles, encargado de evitar la criminalización de la organización estudiantil.
3. Obligación de la universidad de responder formalmente a las peticiones estudiantiles en plazos establecidos, evitando la dilación de demandas legítimas.
4. Protección legal para los estudiantes organizados, asegurando que no sean perseguidos académica o administrativamente por su participación en el movimiento estudiantil.

Plazo de Implementación: Largo plazo (3 años)

D. División de Demandas por Plazos de Implementación

Para garantizar que cada punto del pliego petitorio sea atendido de manera eficiente y dentro de los tiempos adecuados, es fundamental establecer plazos concretos y verificables para su implementación. La comunidad estudiantil no aceptará dilaciones injustificadas, excusas administrativas ni simulaciones en el cumplimiento de estas demandas.

Cada exigencia ha sido categorizada en tres niveles de urgencia, de acuerdo con su viabilidad y el impacto inmediato que tiene en la comunidad universitaria. Estas categorías aseguran que las autoridades universitarias respondan de manera efectiva y ordenada, sin postergar indefinidamente las mejoras necesarias para la facultad.

Plazo de Implementación: Inmediato

Las siguientes demandas requieren acción inmediata, ya que no requieren infraestructura compleja ni procesos administrativos prolongados. Su implementación depende únicamente de voluntad política y administrativa, por lo que no se aceptarán excusas ni retrasos.

Demandas de implementación inmediata

1. No represalias contra los estudiantes organizados

- Emisión de un documento oficial donde las autoridades universitarias se comprometan a no sancionar, hostigar o intimidar a ningún estudiante que haya participado en el movimiento estudiantil.
- Justificación automática de las faltas derivadas de la protesta.

2. Creación de la Comisión de Seguimiento de Acuerdos y Demandas Emergentes

- Definir su estructura, reglas de funcionamiento y proceso de elección de sus integrantes.
- Realizar la primera elección de sus miembros en un plazo no mayor a un mes.

3. Instalación del Espacio de Diálogo Permanente

- Designación de fechas y horarios para reuniones periódicas entre autoridades y representantes estudiantiles.
- Publicación de los primeros informes públicos sobre avances en la implementación de las demandas.

4. Publicación de informes financieros de la facultad

- La administración deberá hacer públicos los estados financieros actualizados de la facultad.
- Transparencia en el uso del presupuesto y auditoría de los recursos destinados a becas, infraestructura y contratación docente.

5. Garantía de acceso a la información académica y administrativa

- Se eliminarán restricciones en el acceso a información sobre evaluaciones docentes, presupuesto, reglamentos internos y procesos administrativos.
- Publicación de documentos en plataformas accesibles a todos los estudiantes.

Plazo de implementación a Corto Plazo (4 meses a diciembre de 2026)

Las siguientes demandas requieren ajustes administrativos o la ejecución de acciones concretas a nivel organizacional y presupuestal, pero son viables en el corto plazo si se asignan los recursos adecuados y se priorizan en la planificación universitaria.

Demandas de implementación a corto plazo

1. Evaluación docente justa y transparente

- Implementación de un sistema de evaluación docente con criterios claros y de acceso público.

- Publicación de resultados en medios oficiales y aplicación de sanciones o mejoras para docentes con calificaciones bajas.
2. Acceso a internet de calidad en todas las aulas y edificios de la facultad
 - Ampliación de la red de alta velocidad en la facultad.
 - Instalación de puntos de acceso adicionales en zonas con mala cobertura.
 3. Instalación de bebederos de agua potable
 - Colocación de bebederos en los edificios de la facultad.
 - Mantenimiento y abastecimiento constante.
 4. Mejoras en infraestructura básica
 - Mantenimiento de aulas, bibliotecas y laboratorios.
 - Reparación de baños, mejora de iluminación y ampliación de espacios de estudio.
 5. Creación de un Comité de Protección de los Derechos Estudiantiles
 - Encargado de recibir denuncias sobre violaciones a los derechos de los estudiantes dentro de la universidad.
 - Supervisión de casos de acoso, hostigamiento o represalias contra estudiantes organizados.
 5. Transparencia en la distribución de becas y apoyos universitarios
 - Publicación de los criterios y montos asignados a cada tipo de beca.
 - Auditoría del programa de becas para garantizar su equidad y evitar favoritismos.

Plazo de Implementación a Mediano y Largo Plazo: (1 a 3 años)

Las siguientes demandas requieren procesos administrativos más amplios, modificaciones en el Estatuto Orgánico de la BUAP o inversiones en infraestructura, por lo que su implementación debe programarse en un plazo razonable sin que se convierta en una excusa para la inacción.

Demandas de implementación a mediano y largo plazo

1. Reforma del Estatuto Orgánico de la BUAP
 - No reelección del rector y del director de unidad académica.

- Inclusión de la organización estudiantil en la toma de decisiones universitarias.
 - Creación de un órgano de vigilancia estudiantil en el Consejo Universitario.
2. Creación de un comedor universitario con precios accesibles
- Diseño y planificación del comedor con base en modelos de universidades públicas exitosas.
 - Implementación de un sistema de subsidios para garantizar precios accesibles para los estudiantes.
3. Ampliación de la infraestructura académica y espacios de esparcimiento
- Construcción de aulas adicionales para evitar la sobresaturación de grupos.
 - Creación de espacios recreativos y deportivos dentro de la facultad.
4. Fortalecimiento de la movilidad académica y la Investigación
- Creación de un fondo de apoyo para que estudiantes puedan realizar intercambios nacionales e internacionales.
 - Incentivos económicos para la publicación de investigaciones en revistas científicas.
5. Implementación de medidas de seguridad y prevención de violencia
- Creación de una Unidad de Atención a la Violencia de Género y Acoso.
 - Instalación de botones de pánico y mejora en la iluminación de accesos y pasillos.

6. Creación de un Nuevo Órgano del H. Consejo Universitario para la Vigilancia y Cumplimiento de Acuerdos

La universidad no puede continuar funcionando bajo un modelo de administración opaco, burocrático y con poca participación estudiantil. Para evitar que las demandas estudiantiles sean ignoradas o postergadas indefinidamente, se requiere la creación de un órgano autónomo dentro del H. Consejo Universitario que tenga facultades para vigilar, supervisar y exigir el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con la comunidad universitaria.

Este nuevo órgano garantizará que la voz de los estudiantes tenga una representación real en la toma de decisiones universitarias, asegurando que los compromisos adquiridos sean cumplidos en tiempo y forma. Además, deberá contar con mecanismos de transparencia, rotación periódica de sus integrantes y supervisión externa, evitando que se convierta en un espacio cooptado por intereses políticos o administrativos.

A. Creación de un Comité de Vigilancia Universitaria Estudiantil

Para garantizar la rendición de cuentas y el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, se propone la creación de un Comité de Vigilancia Universitaria Estudiantil, que funcionará como un órgano independiente dentro del H. Consejo Universitario, con participación directa de los estudiantes.

1. Principios Fundamentales del Comité

- Autonomía e independencia: No estará subordinado a la administración universitaria, sino que operará con plena autonomía.
- Participación estudiantil efectiva: Su estructura garantizará que los estudiantes tengan una representación real y decisiva en la supervisión de los acuerdos.
- Transparencia y acceso a la información: Todos sus reportes y deliberaciones deberán ser públicos y accesibles para la comunidad universitaria.
- Rotación periódica de sus integrantes: Para evitar que se convierta en un espacio de intereses personales, los miembros del comité serán electos por voto directo y su cargo tendrá una duración limitada.
- Supervisión externa para garantizar imparcialidad: Contará con un observador independiente, designado por un organismo externo, que garantizará que el comité no sea cooptado ni manipulado por actores internos.

2. Estructura y Funcionamiento del Comité

Composición del Comité

El comité estará integrado por:

1. Cuatro representantes estudiantiles, elegidos mediante voto directo, libre y secreto.
2. Dos docentes, elegidos por votación de los estudiantes y el personal académico.
3. Un administrativo, seleccionado en un proceso de designación supervisado por un comité independiente.
4. Un observador externo, designado por un organismo independiente de transparencia y educación superior.

Plazo de renovación de cargos:

- Todos los integrantes del comité tendrán un mandato de un año sin posibilidad de reelección inmediata, asegurando la rotación constante y la no perpetuación en los cargos.
- Los estudiantes podrán ser reelegidos después de un periodo de receso de un año.

2. Proceso de Elección

1. Elección de los Representantes Estudiantiles
 - Podrán postularse todos los estudiantes activos de la facultad, siempre que no tengan cargos administrativos ni afiliaciones políticas dentro de la universidad.
 - La elección se llevará a cabo mediante voto directo, libre y secreto, en un proceso organizado por la comunidad estudiantil.
 - Las campañas deberán ser financiadas de manera pública y equitativa, sin permitir el uso de recursos universitarios o de terceros.
2. Elección de los Docentes
 - Los estudiantes y docentes de la facultad votarán para seleccionar a los docentes con mejor trayectoria y compromiso con la educación pública.
 - Se aplicarán criterios de mérito académico, ética profesional y compromiso con la transparencia universitaria.
3. Designación del Administrativo
 - La comunidad estudiantil revisará perfiles de los administrativos propuestos y emitirá una recomendación final.
 - El administrativo no podrá ocupar simultáneamente otro cargo de dirección dentro de la facultad.
4. Selección del Observador Externo
 - Será designado por un organismo independiente de educación y transparencia siendo parte de la estructura interna de la BUAP, asegurando que su rol sea imparcial y libre de conflictos de interés, el cuál integrados por la misma comunidad universitaria (estudiantes, docentes y administrativos).
 - El observador tendrá facultades de supervisión, pero sin derecho a voto, garantizando su papel como un mediador neutral.

Funciones del Comité:

1. Monitoreo y supervisión del cumplimiento de los acuerdos
 - El comité deberá evaluar y documentar los avances en la implementación de las demandas planteadas en el pliego petitorio.
 - Tendrá la facultad de exigir a la administración universitaria informes detallados sobre el estado de cada compromiso.
 - En caso de detectar incumplimientos o retrasos injustificados, podrá emitir recomendaciones y exigir acciones correctivas inmediatas.
2. Publicación de reportes semestrales sobre la gestión universitaria
 - Cada seis meses, el comité publicará un informe detallado sobre el estado de las demandas estudiantiles.

- Estos informes deberán ser difundidos a toda la comunidad universitaria a través de medios oficiales y plataformas digitales.
3. Vigilancia de la administración del presupuesto universitario
 - Tendrá acceso a la información financiera de la facultad y podrá solicitar auditorías sobre el uso del presupuesto.
 - Emitirá recomendaciones sobre la asignación de recursos en áreas prioritarias como infraestructura, becas y contratación docente.
 4. Atención a demandas emergentes de la comunidad estudiantil
 - No solo supervisará el cumplimiento de este pliego petitorio, sino que también atenderá nuevas demandas que surjan dentro de la comunidad estudiantil.
 - Contará con un mecanismo de consulta permanente, donde los estudiantes podrán plantear nuevas problemáticas y exigir respuestas concretas.

Plazo de implementación inmediato

B. Creación de un Comité de Unidad de Género Académico

Las problemáticas de violencia de género, discriminación y desigualdad dentro del ámbito universitario no pueden seguir siendo tratadas de manera superficial o burocrática. Para garantizar un espacio seguro, libre de violencia y con perspectiva de género, se propone la creación de un Comité de Unidad de Género Académico, que tendrá subdivisiones especializadas para atender las distintas problemáticas que afectan a la comunidad universitaria.

1. Objetivos del Comité

- Garantizar que las políticas de equidad de género sean implementadas de manera efectiva dentro de la facultad.
- Atender denuncias de violencia, acoso y discriminación, asegurando un proceso justo y transparente.
- Fomentar la educación con perspectiva de género a través de programas de sensibilización, talleres y actividades académicas.
- Supervisar el cumplimiento del Protocolo de Atención a la Violencia de Género de la BUAP, exigiendo sanciones efectivas contra quienes vulneren los derechos de las y los estudiantes.

2. Estructura del Comité

El comité estará conformado por diferentes subdivisiones, cada una enfocada en un aspecto específico de la equidad de género y la violencia dentro de la universidad:

1. Unidad de Atención a Víctimas: Brindará asesoría legal, psicológica y académica a estudiantes que hayan sido víctimas de violencia o discriminación. Se garantizará confidencialidad absoluta y protección contra represalias.
2. Unidad de Monitoreo y Evaluación: Supervisará la implementación de políticas de equidad de género en la facultad. Emitirá informes periódicos sobre el estado de la violencia de género en la universidad, asegurando transparencia y rendición de cuentas.
3. Unidad de Formación y Sensibilización: Desarrollará talleres, conferencias y programas educativos para la comunidad universitaria sobre igualdad de género y prevención de la violencia. Implementará estrategias de intervención temprana en casos de acoso y violencia.
4. Unidad de Sanciones y Acciones Correctivas: Garantizará que las denuncias sean investigadas y sancionadas de manera efectiva. Tendrá la facultad de exigir la suspensión inmediata de docentes o administrativos involucrados en casos de violencia de género, asegurando que las sanciones no sean simbólicas.

Funcionamiento del Comité:

- Representación Diversa: El comité estará integrado por representantes de los tres sectores de la comunidad universitaria: estudiantes, personal académico y administrativo. Esto asegurará una perspectiva amplia y diversa en la toma de decisiones.
- Renovación de Cargos: Los miembros del comité serán renovados cada dos años, con una estructura rotativa, asegurando la continuidad de los trabajos sin generar estructuras rígidas de poder.
- Transparencia y Rendición de Cuentas: El comité deberá emitir informes públicos sobre sus actividades y decisiones, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas ante la comunidad universitaria.

Plazo de implementación: Corto plazo (4 meses a diciembre de 2025)

Conformidad con los Lineamientos Éticos de la BUAP

El presente pliego petitorio se apega estrictamente a los principios establecidos en los Lineamientos Éticos de la BUAP, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la transparencia y la responsabilidad institucional. No se trata de una lista de demandas arbitrarias, sino de exigencias legítimas basadas en la normatividad universitaria y en los compromisos que la Institución ha asumido con su comunidad.

Por ello, exigimos que las autoridades universitarias cumplan con estos lineamientos, garantizando que su gestión sea ética, democrática y en favor de la comunidad estudiantil.

Compromisos Institucionales con la Ética Universitaria

Para demostrar su compromiso con estos principios, la BUAP deberá:

- Emitir un documento oficial donde se reconozca la validez de las demandas estudiantiles y se comprometa a darles cumplimiento.
- Establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación que garantice que los valores de transparencia, equidad y democracia universitaria sean respetados.
- Garantizar que toda toma de decisiones universitarias esté alineada con los principios de participación y rendición de cuentas.
- Crear un observatorio independiente de ética universitaria, que tenga la facultad de evaluar la gestión administrativa y académica de la BUAP en función de sus propios lineamientos éticos.

Plazo de Implementación Inmediato

Las demandas contenidas en este pliego petitorio no son simples peticiones ni sugerencias, sino exigencias legítimas para transformar nuestra facultad en un espacio de educación pública, gratuita y de calidad.

Los estudiantes nos comprometemos a mantener el diálogo abierto y a dar seguimiento activo a estas exigencias. Sin embargo, si los acuerdos no se cumplen, la comunidad estudiantil no descarta la posibilidad de un paro en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, así como la interposición de denuncias y quejas ante instancias nacionales e internacionales.

Si la universidad realmente busca ser un espacio de formación crítica y democrática, debe demostrar su compromiso atendiendo cada una de las exigencias aquí planteadas en los tiempos establecidos.

En caso de incumplimiento, la comunidad estudiantil tomará las acciones necesarias para exigir su cumplimiento, incluyendo la movilización dentro y fuera de la universidad.

Ciencias Políticas y Sociales existe y resiste.

Todos somos BUAP

Atentamente,

Estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Cualquier duda o solicitud de aclaración sobre los puntos establecidos en el presente pliego petitorio deberá ser atendida en las mesas de diálogo correspondientes. En caso de que algún aspecto requiera mayor precisión o información adicional, nos apoyaremos en el Pliego Petitorio General, garantizando que toda consulta sea respondida con base en sus fundamentos y acuerdos. Este pliego petitorio constituye el marco integral de nuestras exigencias dentro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por lo que ninguna omisión o interpretación parcial podrá ser utilizada para retrasar o desestimar las demandas aquí planteadas. Toda discusión o resolución deberá realizarse en estricto apego a su contenido y al documento general.